### Capítulo 35

## Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas

#### Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las levaduras (partida nº 21.02);
  - b) las fracciones de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;
  - c) las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida nº 32.02);
  - d) las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del Capítulo 34;
  - e) las proteínas endurecidas (partida nº 39.13);
  - f) los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).
- 2. El término *dextrina* empleado en la partida nº 35.05 se aplica a los productos de la degradación de los almidones o féculas, con un contenido de azúcares reductores, expresado en dextrosa sobre materia seca, inferior o igual al 10%.

Los productos anteriores con un contenido de azúcares reductores superior al 10% se clasifican en la partida  $n^{\circ}$  17.02.

### 35.01 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.

3501.10.00 - Caseína

3501.90 - Los demás
3501.90.1 Caseinatos y demás derivados de la caseína:
3501.90.11 Caseinato de sodio
3501.90.19 Los demás

Colas de caseína

Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.

- Ovoalbúmina:

3502.11.00 -- Seca

3501.90.20

3502.19.00 -- Las demás

3502.20.00 - Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero

3502.90.00 - Los demás

35.03 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida nº 35.01.

3503.00.10 Gelatinas y sus derivados 3503.00.20 Ictiocola 3503.00.90 Las demás

Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.

3504.00.1	Peptonas y sus derivados:
3504.00.11	Peptonas de carne
3504.00.12	Peptonato de hierro
3504.00.19	Los demás
3504.00.20	Las demás materias proteínicas y sus derivados
3504.00.30	Polvo de cueros y pieles

35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas
	pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás
	almidones o féculas modificados.

3505.10.10 3505.10.9 3505.10.91 3505.10.99	Dextrina Los demás: Almidones y féculas eterificados o esterificados Los demás  - Colas
3505.20.10	A base de almidón o fécula
3505.20.90	Las demás
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en

# Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.

- 3506.10.00 Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg
  - Los demás:
- 3506.91.00 -- Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)
- 3506.99.00 -- Los demás

## 35.07 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.

3507.10.00 -	Cuajo y sus	concentrados
--------------	-------------	--------------

3507.90	- Las demás
3507.90.1	Enzimas y sus concentrados:
3507.90.14	Pepsina y sus concentrados
3507.90.15	Enzimas pancreáticas y sus concentrados
3507.90.16	Papaína y sus concentrados
3507.90.19	Los demás
3507.90.2	Preparaciones enzimáticas:
3507.90.21	Para ablandar la carne
3507.90.29	Las demás